

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por medio de su Comisión de Administración, aprobó el **Acuerdo General para el Ingreso, Promoción y Desarrollo de la Carrera Judicial Electoral con Paridad de Género**, para garantizar que mujeres y hombres accedan a los cargos jurisdiccionales en igualdad de condiciones.

OPORTUNIDADES PARITARIAS



Licencias, horarios escalonados, asistencia infantil, convocatorias incluyentes a concursos y exámenes de aptitud para la carrera judicial.



Acciones, programas y medidas que aseguren la paridad en el momento de cubrir vacantes; procesos de actualización y profesionalización, licencias y horarios escalonados que permitan conciliar la actividad profesional con una vida familiar plena.



Espacios físicos con el equipamiento para la lactancia, así como para la asistencia infantil de hijas e hijos de nivel preescolar y primaria cuando no asistan a la escuela.

ACCESO IGUALITARIO



Se establece como eje rector el principio de paridad de género en todas las etapas de la carrera judicial.



Contribuye al juzgamiento con perspectiva de género, aspecto indispensable para la consolidación democrática.



Se construye una genuina sociedad de derechos ajena a los estereotipos que discriminan a la mujer.



TRANSPARENCIA



Los exámenes de aptitud y las evaluaciones para el ingreso y promoción en la carrera serán videograbados y difundidos en el portal de internet.



Las personas que tienen a su cargo roles de cuidado y las pertenecientes al sexo subrepresentado, recibirán un trato prioritario para becas académicas, estímulos e incentivos que faciliten su capacitación, actualización, profesionalización y ascenso dentro del TEPJF.



El TEPJF comprometido con la paridad de género

